FACULTAD DE INGENIERIA

Orden de Servicio Nº 060

Año: 2020
Emisión: 30/07/2020
Pág.: 1 de 1

Proveedor: KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL

Ítems del Contrato	Cantidad	Unidad	Descripción	Moneda	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	1	Unidad	Pasaje aéreo de vuelta a favor del **Prof. M.Sc. EDGAR MARCIAL MAQUEDA (incluye recargo según contrato)** Salida de Santiago : 17/03/2020 Llegada a Asunción: 17/03/2020 **SANTIAGO (CHILE) - ASUNCIÓN** **PROYECTO CONACYT PINV15-584**	Gs.	983.099	983.099

TOTAL (IVA Incluido):	**983.099**
SALDO NOTA DE CRÉDITO Nº 001-001-0001083 (PINV15-584):	**1.240.044**
SALDO A FAVOR NOTA DE CREDITO Nº 001-001-0001083 (PINV15-584):	**256.945**

Son Guaraníes: **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100**

Forma de Pago: **NOTA DE CREDITO** Lugar de Entrega: C.U. SAN LORENZO

Condiciones: **LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO SERÁ EJECUTADA DE LA NOTA DE CRÉDITO Nº 001-001-0001083 DE FECHA 05/02/2020, SEGÚN NUMERAL 5 DE LA SECCIÓN 3 PUNTO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Plazo de Entrega: *Los ejecutivos asignados por el proveedor responderán cualquier comunicación recibida a través de los correos electrónicos individualizados en el contrato, en un plazo de 24 hora/s, después de recibido.*

Responsable de la UOC:	Dirección Financiera:
Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA Jefe de la UOC Facultad de Ingeniería - UNA	Lic. Verónica Paola Valdovino Directora Dirección de Finanzas - FIUNA

USO INTERNO

Pedido/ Solicitante:	Responsable de Proyecto	Tramite Interno UOC:	Proveedor:
MEMORANDUM - LSPyC LABORATORIO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y CONTROL PINV15-584, POSG-16-05	C.P. Lincy Vielka Giménez Departamento de Compras y Servicios Facultad de Ingeniería - UNA	Lic. Oscar Lezcano Jefe de Contratos y Garantías U.O.C. - F.I.U.N.A.	

Imputación Presupuestaria:	Responsable Presupuesto:	Responsable de Procesamiento:
1-1-0-5-231-30-63-11	Ing. Com. Natalia A. López B. Jefa de Presupuesto Facultad de Ingeniería - UNA	Lic. María Liz López Brítez Jefa Procesamiento de Datos Financieros Facultad de Ingeniería - UNA

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.			
CONTRATO NRO: 04/2019			
CO-28001-19-168948			
ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS			
1-1-0-5-230-30-63-11 (SALDO 2020)		71.261.301	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
013	12/02/2020	2.632.624	MEMORANDUM - LSPyC 74_2019
TOTALES		2.632.624	
SALDO DISPONIBLE		68.628.677	

AMPLIACIÓN: 1-1-0-5-230-30-1-11		20.000.000	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
014	12/02/2020	5.752.093	MEMORANDUM ME-025
015	12/02/2020	1.944.701	MEMORANDUM ME-018
016	12/02/2020	5.121.698	MEMORANDUM ME-005
032	04/03/2020	3.962.020	MEMORANDUM - LME (Nº 19/2018)
033	04/03/2020	2.504.286	MEMORANDO LMyE
TOTALES		19.284.798	
SALDO DISPONIBLE		715.202	

NOTA DE CREDITO Nº 0001083 (PINV15-584)		5.178.212	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
042	16/03/2020	3.938.168	MEMORANDUM - LSPyC 005_2020
060	30/07/2020	983.099	MEMORANDUM - LSPyC
TOTALES		4.921.267	
SALDO DISPONIBLE		256.945	

NOTA DE CREDITO Nº 0001083 (POSG16-05)		2.589.106	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
042	16/03/2020	1.969.084	MEMORANDUM - LSPyC 005_2020
TOTALES		1.969.084	
SALDO DISPONIBLE		620.022	

NOTA DE CREDITO Nº 0001085 (PINV15-177)		2.429.143	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
TOTALES		0	
SALDO DISPONIBLE		2.429.143	

NOTA DE CREDITO Nº 0001084 (PINV15-068)		3.427.445	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
TOTALES		0	
SALDO DISPONIBLE		3.427.445	

NOTA DE CREDITO Nº 0001155 (fiuna)		4.502.348	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	MONTO	PEDIDO
050	22/06/2020	893.360	CORREO (ING. CARLOS PERALTA)
051	26/06/2020	2.126.815	MEMORANDUM ME-025
TOTALES		3.020.175	
SALDO DISPONIBLE		1.482.173	

Lic. Oscar Lozano
Jefe de Contratos y Garantías
U.O.C. - F.I.U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE
INGENIERÍA

A : Lic. **VERÓNICA VALDOVINOS,** Directora de Finanzas y Administración de la FIUNA.
CC : Lic. **AGUSTÍN GAVILAN**, Jefe de la UOC de la FIUNA.
De : Prof. Dr. **RAUL GREGOR**, Jefe del Lab. de Sistemas de Potencia y Control LSPyC.
Ref. : Memorandum LSPyC 005_2020.
Fecha : **17/03/2020**

Me es grato dirigirme a Uds., en referencia a la solicitud de adquisición de pasajes aéreos (**Memorandum LSPyC 005_2020**) a fin de solicitar la gestión del cambio de fecha de regreso para todos los casos solicitados, al 17 de marzo de 2020. Este pedido se fundamenta principalmente en la coyuntura actual generada por la expansión del virus COVID-19.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Prof. Dr. **RAÚL IGMAR GREGOR RECALDE**
C.I.C. 2.536.527
Director del Proyecto PINV15-0584

— A: Contestar p/su atención

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Prof. Dr. Raúl Igmar Gregor Recalde
Jefe del Laboratorio de Sistemas de Potencia y Control (LSPyC)
Centro de Innovación Tecnológica (CITEC). Teléfono: 595-21-646150, email: rgregor@ing.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

MEMORÁNDUM LSPyC 005_2020

A : Lic. **VERÓNICA VALDOVINOS**, Directora de Finanzas y Administración de la FIUNA.
CC : Prof. Dr. **ANTONIO AQUINO**, Director de Investigación de la FIUNA.
De : Prof. Dr. **RAUL GREGOR**, Jefe del Lab. de Sistemas de Potencia y Control LSPyC.
Ref. : Solicitud de adquisición de pasaje aéreo y viático CHILE 2020 (Proy. PINV15-584 y POSG-16-05).
Fecha : **25/02/2020**

Me es grato dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitarle sus buenos oficios para la gestión y adquisición de pasaje aéreo y viático a favor de los profesores M.Sc. **SERGIO RAMON TOLEDO GALLARDO,** M.Sc. **EDGAR MARCIAL MAQUEDA ACUÑA** y M.Sc. **ALFREDO RENAULT LOPEZ,** quienes realizarán una estancia de investigación en la **UNIVERSIDAD DE TALCA – CHILE,** en el marco del convenio de colaboración acordado entre ambas Universidades. Cabe destacar en este punto que las actividades de cooperación enmarcadas en este documento se constituyen como un hito importante principalmente si se considera los esfuerzos realizados por la FIUNA para lograr una mejor visibilidad a nivel internacional y fortalecer los vínculos internacionales en materia de investigación y postgrado.

La estancia se realizará entre los **días 14 y 28 de marzo de 2020 para el caso de los Profesores Maqueda y Renault**, y desde el **14 de marzo al 28 de mayo de 2020 para el caso del Profesor Toledo.** En ese contexto, de conformidad con la tabla del **ANEXO B-03-02** del Ministerio de Hacienda donde se establecen los viáticos por país vigentes según el Presupuesto General de Gastos de la Nación, se solicita la suma de **US$ 850.-** (ochocientos cincuenta dólares americanos), monto que será utilizado entre las fechas mencionadas para cubrir los gastos que deriven de esta actividad. En consecuencia, considerando que el proyecto **PINV15-0584** - "Diseño e implementación de un prototipo convertidor multi-modular de potencia escalable para aplicaciones en energías renovables" y el programa de doctorado **POSG16-05** adjudicados a la FIUNA por el CONACYT contempla el desarrollo de esta actividad tanto en el Plan General de Trabajo (PGT) como el presupuesto aprobado, y considerando además la Nota de Crédito Nro. 0001083 emitida en favor de los profesores por la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO** debido a la cancelación del evento CHILECON 2019, se solicita que el pago de lo solicitado, para el caso de profesores M.Sc. **SERGIO RAMON TOLEDO GALLARDO,** M.Sc. **EDGAR MARCIAL MAQUEDA ACUÑA** sea imputado al proyecto **PINV15-0584** y para el caso del profesor M.Sc. **ALFREDO RENAULT**, al programa **POSG16-05**, respectivamente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Prof. Dr. RAÚL IGMAR GREGOR RECALDE
C.I.C. 2.536.527
Director del Proyecto PINV15-0584
Coordinador Programa POSG16-05

Obs.: Se adjunta: (a) Itinerario propuesto, (b) Nota de crédito 0001083 (c) fotocopias de pasaporte.

Prof. Dr. Raúl Ignar Gregor Recalde
Jefe del Laboratorio de Sistemas de Potencia y Control (LSPyC)
Centro de Innovación Tecnológica (CITEC) Teléfono: 595-21-646150 email: rgregor@ing.una.py

kostas
- VIAJES -

MAQUEDA/EDGAR MR

Vuelo	Compañía	Fecha	Desde	Hasta	Salida	Llegada
LA1325	LATAM	17MAR	SANTIAGO	ASUNCION	1350	1625

Diferencia de tarifa: Gs 945.285

Resalto en amarillo el monto de la penalidad exonerada por la aerolínea

```
FXO/FF-SE/S4/R,FC-PYG

01 MAQUEDA/EDGAR MR
NO REBOOKING REQUIRED FOR LOWEST AVAILABLE FARE
LAST TKT DTE 17MAR20 -  - DATE OF ORIGIN
FARE FAMILIES:    (ENTER FQFn FOR DETAILS, FXY FOR UPSELL)
SERVICE MAY HAVE CHANGED - PLEASE CHECK NEW CONTRACT
PENALTY COLLECTED ON TICKET
-------------------------------------------------------------
     AL FLGT  BK   DATE  TIME  FARE BASIS      NVB  NVA   BG
 SCL
 ASU LA  1325 L    17MAR 1350  LLESE000        17MAR17MAR 1P
                     ORIGIN TRVL CURRENCY   REISSUE CURRENCY
 OLD BASE FARE       USD       218.00
 NEW BASE FARE       USD       358.00
 FARE BALANCE                                PYG       921900
                         PAYMENT CURRENCY
 OLD TAX             PYG       471350
 NEW TAX             PYG       494735
 TAX BALANCE                                 PYG        23385
 TICKET DIFFERENCE                           PYG       945285
 PENALTY                                     PYG       493900
 GRAND TOTAL                                 PYG      1439185
)>
```

O.G. . Pasajes

Total: 1.439.185
- 493.900 - Dif. Tarifa
945.285.
+ 37.814. Recarga 4%
Total Pasaje: 983.099.

Vº Bº
Lic. Verónica Paola Valdovinos
Dirección de Finanzas y Administración
Facultad de Ingeniería - UNA

Tel. +595 21 228884 - 229165 - 229166
Pitiantuta 689 | Asunción - Paraguay | IATA 90500185
www.kostasviajes.com.py

EGENCIA
LalianXa Travel Network PARAGUAY

PINV15 - 584.

Se requerirá Reprogramación del Presupuesto

Kostas Viajes y Turismo S.R.L.

Actividades de las Agencias de Viajes

Pitiantuta Nº 689 casi Rca. de Siria
Telefax: +595 21 228 884 - 229 165/6
Web: www.kostas.com.py
E-mail: Kostas@kostas.com.py
Asunción, Paraguay

TIMBRADO N° 13803618
Fecha Inicio Vigencia: 05/diciembre/2019
Válido hasta el 31/diciembre/2020

15

RUC: 80004240-9

NOTA DE CRÉDITO

001-001 **Nº 0001083**

FECHA DE EMISIÓN: 05 FEBRERO 2020 COMPROBANTE DE VENTA Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FACULTAD DE INGENIERIA

RUC: 80022761-1

DIRECCIÓN: CAMPUS UNA SAN LORENZO TELÉFONO: 585581/4 - Interno 115

EXP. Nº: 10739 PASAJEROS:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VENTAS Exentas	5%	10%
1	REEMBOLSO TICKETS EMITIDOS PAXS: ALFREDO RENAULT EDGAR MAQUEDA SERGIO TOLEDO ORDEN DE SERVICIO Nº173/174	7,767,318	6,152,701		1,614,617
	SUBTOTALES		6,152,701		1,614,617
TOTAL A ACREDITAR (en letras):	GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO ·····				7,767,318

Proyecto de Investigación PINV15-584
Procedencia - CONACYT

LIQUIDACION DEL IVA: 5%:	146,783	10%:	146,783	TOTAL IVA:	

Imp. MODELO S.A. - RUC: 80003966-1 - Tte. Fariña 242 e/ Yegros e Iturbe - Tel.: 493 438/9 - Habilitación N° 1022
100 Hojas x 2 / Del 1.051 al 1.150 / Diciembre 2019

ORIGINAL: CLIENTE

PINV15-584.
O.S. 173 = 5.178.212 (Toledo, Maqueda)
O.S. 174 = 2.589.106 (Renault.) POS 6 16/05
7.767.318 = Total

Firma Adjudicada	Porcentaje de recargo sobre el precio total del pasaje	Monto mínimo adjudicado en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto máximo adjudicado en Guaraníes (IVA Incluido)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	4 %	200.000.000	400.000.000

El monto mínimo contratado es de Gs. **200.000.000.-** (Guaraníes, doscientos millones), IVA incluido. Y el monto máximo contratado es de Gs. **400.000.000.-** (Guaraníes, cuatrocientos millones), IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" de la Sección III del PBC.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes averiados o incompletos.

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art. 63 de la Ley N° 2051/03).
La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley N° 2051/03).
El Proveedor se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en el PBC una vez recibido el pedido de la Contratante; de no hacerlo la Contratante tiene la potestad de revocar la Orden de Compra, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Sección Suministros dependiente de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO FACULTAD DE INGENIERÍA

B) PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO – SOLICITUD DE PASAJES

1. Solicitud de pasajes	La Contratante se comunicará con el proveedor por los medios o mecanismos indicados en la CEC 33.1, remitiendo su solicitud de pasaje de acuerdo a la proforma indicada en el formulario N° 9 de la Sección VI.
2. Tiempo de respuestas	Una vez recibida la solicitud de cotización del pasaje, y en el plazo máximo de 24 horas, en caso de emergencias el plazo máximo será de tres horas después de recibida la solicitud, el ejecutivo designado enviará la oferta de al menos 3 opciones de viajes (alternativas con distintas conexiones, horarios o aerolíneas), según lo remitido en la solicitud y de acuerdo a la proforma establecida en el formulario N° 10 de la Sección VI, salvo que no se den las condiciones para poder presentar estas opciones. Estas opciones deberán ser las más económicas que el proveedor encuentre disponible en esa fecha. Se deberá además indicar las condiciones a tomar como requisitos migratorios del proceso requeridos tales como visas, siempre y cuando la Administración presente la información completa.
3. Cambios de itinerarios	La Contratante podrá, sin costo alguno, solicitar el cambio de itinerarios conforme a necesidades institucionales, las veces que sea necesario y antes de la reserva en firme.
4. Autorización de boletos	La Contratante, procederá a confirmar el pedido, remitiendo la opción que más le favorezca, dentro del plazo establecido por la aerolínea para la vigencia de la reserva existente. Pasado este plazo, la agencia deberá re-cotizar el itinerario en las mismas condiciones establecidas en los puntos 1 y 2. La contratante designará el departamento asignado para emitir las solicitudes de pasajes. Las compras de pasajes serán efectivas por medio de la orden de compra o servicios correspondiente, una vez notificada la empresa contratada, deberá emitir el pasaje en el plazo indicado en la orden de compra o servicio. Si la convocante o el Estado cuenta con un convenio con aerolíneas comerciales que operan en el país, la agencia deberá emitir los pasajes con el código proporcionado en el marco del convenio, a los efectos de la aplicación del beneficio otorgado por la o las aerolíneas.
5. Cancelación de boletos ya emitidos	Los pedidos de cancelación de los pasajes aéreos no utilizados o de utilización parcial se realizarán según las reglas establecidas por las compañías aéreas. El adjudicatario deberá enviar a la contratante, el documento actualizado de la compañía aérea donde se establecen las reglas de la cancelación de pasajes aéreos según tipo de boleto (nivel de restricción). ➢ **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: una vez emitido el boleto y si el

	mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido. ➢ **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren. ➢ **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.
6. Procesos de comunicación (correo electrónico)	Los ejecutivos asignados por el proveedor responderán cualquier comunicación recibida a través de los correos electrónicos individualizados en el contrato, en un plazo de 24 hora/s, después de recibido.
7. Información de soporte al viajero	El proveedor enviará, vía correo electrónico, la información del viaje al pasajero, de modo a que pueda accederla de una manera gráfica y sencilla, los itinerarios pueden ser verificados tanto por los encargados del trámite, como por los mismos pasajeros dependiendo de la política que establezca la Administración. Se emitirán boletos electrónicos siempre y cuando sean aprobadas por la (s) línea (s) aérea (s) y la entidad requirente del servicio.
8. Envío de boletos	Los boletos se emitirán de forma electrónica, siempre que las reglas de la aerolínea así lo permitan. Los boletos emitidos, deberán ser entregados a la contratante, electrónicamente si fueron emitidos por esta vía o en el lugar que lo indique la contratante si la emisión fuere física.